



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA

Del auto admisorio de la acción de tutela identificada con la radicación número 73-001-31-03-006-2021-00234-00, instaurada por Wilmar Jaramillo Rojas y Jhon Fredy Saavedra Espinosa contra el Juzgado 5° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Ibagué, donde se dispuso la vinculación de los intervinientes en el proceso ejecutivo de Melba Julieth Callejas Hurtado y Julio Cesar Callejas Santamaría contra los aquí accionantes. Radicación 730014189005202000480000 que cursa ante el Juzgado aquí accionado.

Por medio del presente aviso se NOTIFICA a todas las personas interesadas e intervinientes dentro del proceso ejecutivo de Melba Julieth Callejas Hurtado y Julio Cesar Callejas Santamaría contra Wilmar Jaramillo Rojas y Jhon Fredy Saavedra Espinosa, el cual cursa en el Juzgado accionado bajo la radicación antes anotada, para que si lo consideran procedente intervengan y se pronuncien dentro de la Acción de tutela antes referenciada, para lo cual se les concede el término de un (1) día, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., a través del correo institucional j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La presente notificación se realiza con fijación del presente aviso en la página web de la Rama Judicial, micrositio Juzgado Sexto Civil del Circuito – Avisos – 2021 – Octubre.

En constancia de lo anterior se fija el presente aviso hoy cinco (5) de octubre de 2021.

Cordialmente,

FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA

Secretario

Firma escaneada Decreto Legislativo 491 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho